

PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO

012, . . DE 2013

14 MAR 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013.

EI CONCEJO DE BUCARAMANGA

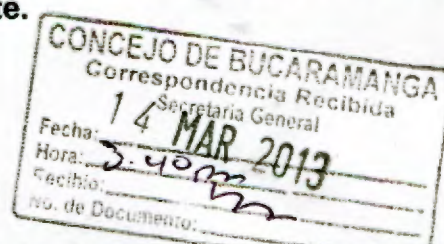
En uso de sus facultades establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y el Artículo 100 del Decreto 076 del 2005, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Decreto Municipal No. 076 del 2005 en su artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- b. Que según certificación emitida por la Tesorera General del INDERBU expedida el 12 de Febrero de 2013, a la fecha existen saldos disponibles en caja y bancos sin comprometer vigencia 2012, para ser adicionados al Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, INDERBU Vigencia 2013 por los siguientes valores: Ley 181 de 1995, ley del Deporte Doscientos Cincuenta Millones Novecientos Setenta y tres Mil Ochocientos Treinta y Nueve Pesos con 42/100 (**\$250.973.839,42**), Ley 715 de 2001, Quinientos Sesenta y Seis Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Setenta y Tres Pesos con 71/100 (**\$566.943.273,71**), Recursos Propios por Cuatrocientos Setenta Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Siete Pesos con 66/100 (**\$470.778.157,66**) y Transferencias Departamentales Cuatrocientos Doce Millones Siete Mil Quinientos Setenta y Siete Pesos (**\$412.007.577**) MCTE, para un total de MIL SETECIENTOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 79/100 (**\$1.700.702.847,79.**) mcte.
- c. Que es función del Consejo Directivo aprobar y hacer los ajustes necesarios al Presupuesto anual de Rentas y Gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU Vigencia 2013.
- d. Que el Secretario del Consejo Directivo del INDERBU certificó con fecha 05 de marzo de 2013, que mediante Acta Número 02 del 05 de Marzo de 2013, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del INDERBU vigencia 2013, en la suma de MIL SETECIENTOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 79/100 (**\$1.700.702.847,79.**) mcte.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO: Adicionase el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de

012
14 MAR 2013

Bucaramanga –INDERBU, para la vigencia fiscal del año 2013 según el siguiente detalle:

1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.4	Saldos sin ejecutar Ley del Deporte (Ley 181/95)	250.973.839.42
1.2.5	Saldos sin ejecutar Ley 715/2001	566.943.273.71
1.2.6.	Saldos sin ejecutar Recursos Propios	470.778.157.66
1.2.7.	Saldo sin Ejecutar Ley 1289	<u>412.007.577.00</u>
	TOTAL ADICION INGRESOS	<u>\$1.700.702.847.79</u>

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en el Artículo Primero adicionase el Presupuesto General de Gastos de Inversión del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga –INDERBU, para la vigencia fiscal del año 2013, en la suma de MIL SETECIENTOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 79/100 (\$1.700.702.847,79.) mcte. Según el siguiente detalle:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.2.	GASTOS DE INVERSION	\$ 1.700.702.847.79
	TOTAL ADICION	<u>\$ 1.700.702.847.79</u>

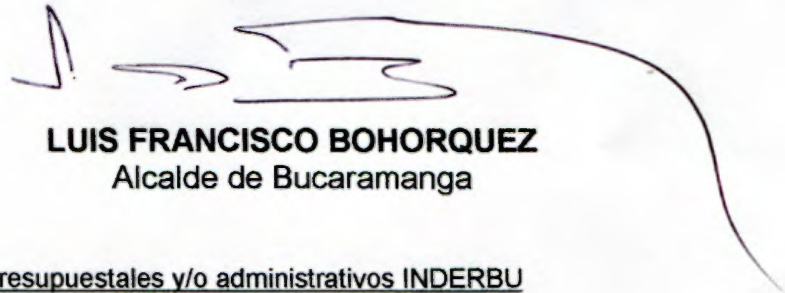
ARTÍCULO TERCERO: Con base en el Artículo segundo Adicionase el Presupuesto de Inversión así:

COD.	CONCEPTO	LEY 715	OTROS SECT.L LEY 715	RECURSOS PROPIOS ALCALDIA	TRASNFER. DPTALES	LEY 181	TOTAL DISPONIBLE
2,2,1,	Inversión						
2,2,1,1,	Capacitación a dirigentes, autoridades deportivas, profesores educación física, líderes juveniles comunales, monitores y técnicos deportivos	10,700,000.00	2,000,000.00	16,000,000.00	0.00	0.00	28,700,000.00
2,2,1,2,	Estudios y Diseños	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
2,2,1,3,	Administración, custodia, adecuación y mejoramientos de campos y escenarios deportivos del municipio de Bucaramanga	40,000,000.00	0.00	32,000,000.00	20,000,000.00	250,973,839.42	342,973,839.42
2,2,1,4,	Apoyo a Juegos Universitarios	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00
2,2,1,5,	Constitución Escuelas formación y especialización deportiva	10,000,000.00	2,000,000.00	10,000,000.00	192,959,905.00	0.00	214,959,905.00
2,2,1,6	Juegos Intercolegiados	5,000,000.00	0.00		104,990,898.00	0.00	109,990,898.00
2,2,1,7	Juegos y Festivales Escolares	2,243,273.71	2,000,000.00		54,500,000.00	0.00	58,743,273.71
2,2,1,8	Apoyo al Deporte Asociado y Comunitario	160,000,000.00	0.00	188,778,157.66	0.00	0.00	348,778,157.66
2,2,1,9	Olimpiadas Juveniles e Intercomunales	5,000,000.00	17,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	32,000,000.00
2,2,1,10	Apoyo al Sector Discapacitado	8,000,000.00	9,000,000.00	6,000,000.00	0.00	0.00	23,000,000.00
2,2,1,11	Olimpiadas Carcelarias	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00
2,2,1,12	Cuadras Recreativas	24,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	30,000,000.00
2.2.1.13	Festivales Deportivos Comunitarios	30,000,000.00	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00	38,000,000.00
2.2.1.14	Vacaciones Creativas	6,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	16,000,000.00
2.2.1.15	Recreovia "Calles Vivas"	30,000,000.00	0.00	23,000,000.00	39,556,774.00	0.00	92,556,774.00
2.2.1.16	Festivales para la Tercera Edad (Adulto Mayor)	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	30,000,000.00
2.2.1.17	Olimpiadas Campesinas e Interveredales	20,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	27,000,000.00

2.2.1.18	Olimpiadas Interempresas	10,000,000.00	0.00		0.00	0.00	10,000,000.00
2.2.1.19	Fortalecimiento de espacios, estructuras y mecanismos de participación comunitaria juvenil	0.00	20,000,000.00	50,000,000.00	0.00	0.00	70,000,000.00
2.2.1.20	Mejoramiento de la participación ciudadana	0.00	8,000,000.00	25,000,000.00	0.00	0.00	33,000,000.00
2.2.1.21	Capacitación y formación integral para los jóvenes de Bucaramanga	0.00	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000,000.00
2.2.1.22	Implementación Granjas Integrales Juveniles	0.00	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00	8,000,000.00
2.2.1.23	Capacitación para las Organizaciones Juveniles OJAS	0.00	33,000,000.00	12,000,000.00	0.00	0.00	45,000,000.00
2.2.1.24	Mejoramiento y apoyo a la población Juvenil vulnerable	0.00	9,000,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00
2.2.1.25	Prevención y Formación Juvenil del Municipio de Bucaramanga	0.00	12,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00	16,000,000.00
2.2.1.26	Consejo Municipal de la Juventud	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
2.2.1.27	Olimpiadas Población Desplazada	0.00	0.00	35,000,000.00	0.00	0.00	35,000,000.00
	TOTAL	392,943,273.71	174,000,000.00	470,778,157.66	412,007,577.00	250,973,839.42	1,700,702,847.79

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal por:


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
 Alcalde de Bucaramanga

Revisó aspectos técnicos, presupuestales y/o administrativos INDERBU

ARIEL GERARDO GARCIA GOMEZ
 Director General INDERBU

JAIME ALBERTO ACOSTA ZAMUDIO
 Sub Director Administrativo y Financiero

Revisó aspectos Jurídicos
MARY LUZ ANDRADE
 Jefe oficina jurídica

Revisó aspectos técnicos, presupuestales y/o administrativos ALCALDIA

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
 Secretaria de Hacienda

ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDEZ
 Profesionalizado Secretaria de Hacienda

Revisó aspectos Jurídicos
CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO
 Secretaria Jurídica

ROSA MARIA VILLAMIZAR ORTIZ
 Asesor Secretaría Jurídica

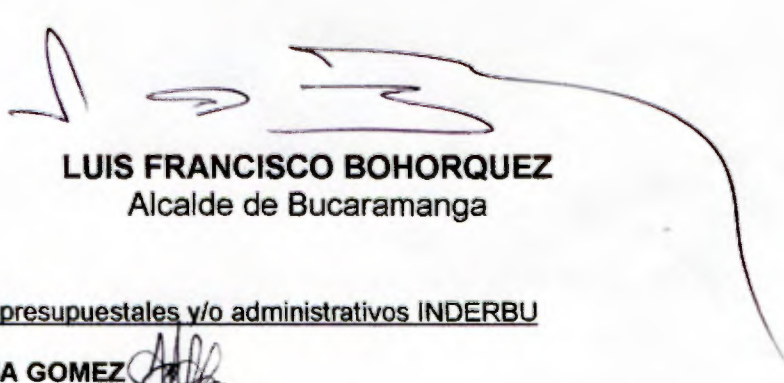
KATHERINE VILLAMIZAR ALTAMAR
 Abogada Contratista Secretaria Jurídica

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

HONORABLES CONCEJALES:



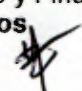
012, 14 MAR 2013

Me permito someter a consideración de esta Corporación el presente Proyecto de Acuerdo, sobre la adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto de la Juventud el Deporte y Recreación de Bucaramanga -INDERBU- Vigencia 2013, en la suma de **MIL SETECIENTOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 79/100 (\$1.700.702.847,79.) m/cte.**, producto de los saldos sin comprometer vigencia 2012, los cuales serán destinados a los Programas de Inversión.

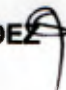

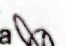


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

Revisó aspectos técnicos, presupuestales y/o administrativos INDERBU

ARIEL GERARDO GARCIA GOMEZ 
Director General INDERBU
JAIME ALBERTO ACOSTA ZAMUDIO 
Sub Director Administrativo y Financiero
Revisó aspectos Jurídicos
MARY LUZ ANDRADE 
Jefe oficina jurídica

Revisó aspectos técnicos, presupuestales y/o administrativos ALCALDIA

MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO 
Secretaria de Hacienda
ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDEZ 
Profesionalizado Secretaria de Hacienda
Revisó aspectos Jurídicos
CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO
Secretaria Jurídica
ROSA MARIA VILLAMIZAR ORTIZ 
Asesor Secretaria Jurídica
KATHERINE VILLAMIZAR ALTAMAR 
Abogada Contratista Secretaria Jurídica



INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA

INDERBU

Nit: 804.002.166-1

012 14 MAR 2013

**LA TESORERA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL
DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA
INDERBU**

CERTIFICA:

Que a 31 de diciembre de 2012 quedaron saldos disponibles en caja y bancos sin comprometer vigencia 2012, por los siguientes valores: Ley 181 **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 42/100 (\$250.973.839.42) M/cte.**; Ley 715 de **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 71/100 (\$566.943.273.71) M/cte.**; de Recursos Propios por **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 66/100 (\$470.778.157.66) M/cte.** y Transferencias Departamentales por **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$412.007.577.00) M/cte..** Para un total de **UN MIL SETECIENTOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 79/100 (\$1.700.702.847.79) M/cte..**

Dada a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil trece (2013).

ELIZABETH CRISTANCHO CASTELLANOS
Tesorera General

A



INDERBU
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA
RECREACIÓN DE BUCARAMANGA

Nit. : 804.002.166-1

012 MAR. 2013

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE LA
JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"

CERTIFICA:

Que mediante Acta No 002 del 5 de Marzo de 2013, Correspondiente reunión ordinaria del CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – INDERBU – Aprobó la adición presupuestal de los saldos disponibles de Caja y Bancos sin comprometer de la vigencia 2012; para ser adicionados al presupuesto de Gastos de Inversión del INDERBU vigencia 2013 por valor de (\$1.700.702.847,79).

Dada en Bucaramanga el día cinco (5) de Marzo del 2013.

Cordialmente,

MARY LUZ ANDRADE GÓMEZ
Secretaria Consejo Directivo